



DISPOSICIÓN GADMCH-2025-A-0318

Chone, 05 de agosto del 2025

PARA: Ab. John Mendoza Zambrano
SECRETARIO GENERAL

Ing. Marlón Moreira Mera
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. Luis Marcillo Mendoza
COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS

Ing. Eber Gustavo Mejía
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Ing. Javier Paredes Loján
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones derivadas del Examen Especial realizado por la Contraloría General.

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado remite el informe DPM-0009-2025 del examen especial a la calificación para asumir el control operativo de tránsito, suscripción de convenios interinstitucionales y sus ingresos; y, a las fases preparatorias, precontractual, contractual y ejecución de los procesos de contratación para la adquisición de equipos tecnológicos para el control de la vía pública, su uso y destino; a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, fiscalización, liquidación y pago de los procesos de contratación de obras: SIE-GADMCHONE-2023-62, SIE-GADMCH-016-2023, LCC-GADMCHONE-2023-01; y LPI-GADMCHBEI0012022; y a las fases de ejecución, fiscalización, liquidación, y pago del proceso de contratación de obras: LICO-GADMCH-003-2021 del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE, por el periodo entre el 01 de agosto de 2019 y el 31 de julio del 2024.

Sobre lo expuesto dispongo a usted, se cumplan de manera obligatoria e inmediata la aplicación, las recomendaciones que se hacen en dicho informe de acuerdo a sus competencias, a continuación, se detallan las recomendaciones y disposiciones:

052 361 101
052 695 362

www.chone.gob.ec
info@chone.gob.ec

Calles Colón
y Bolívar (esquina)





NÚMERO	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE
5	Dispondrá de los Administradores de los Contratos exijan el cumplimiento en la entrega de los productor y servicios en los plazos estipulados contractualmente, así mismo, en caso de haber retrasos injustificados por parte del contratista de los cuales no exista solicitud de prórroga y/o suspensión de plazos formalmente aprobadas o estas no sean aceptadas por la máxima autoridad, se impongan las multas en la forma que establece el contrato, a fin de que el contratista cumpla sus obligaciones y responda ante cualquier incumplimiento.	<ul style="list-style-type: none">- Secretario General- Director Administrativo- Coordinador de Compras Públicas- Director de Fiscalización- Director de Obras Públicas

Atentamente,

Ing. Leonardo Rodríguez Zambrano
ALCALDE DEL CANTÓN CHONE

052 361 101
052 695 362

www.chone.gob.ec
info@chone.gob.ec

Calles Colón
y Bolívar (esquina)

